

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00109-00</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KATHERINE YORLEY ALVAREZ CALIXTO en representación de los hijos menores de edad J.P. y J.J. BALLESTEROS ALVAREZ	ANDERSON BALLESTEROS URBINA	Traslado liquidación de crédito	tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00167-00</u>	EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO CESACION DE EFECTOS CIVILES	EDDY YOLANDA PEÑA BLANCO	RAMON ALBERTO LEAL CASTELLANOS	Traslado de recurso	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2019 - <u>00045-00</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DAYANA NAYERLING DIAZ en representación de la menor S.D.V.D.	CARLOS ANDRES VILORIA RODRIGUEZ	Traslado liquidación de crédito	tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA